



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 508360
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2020-10-19 13:13:17
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
PLANAS MULET PEDRO JUAN - [REDACTED]		16/10/2020	Vàlida
FRANCO MARTI PATRICIA - [REDACTED]		19/10/2020	Vàlida



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE INSPECCION (OCA) PARA LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO
PÚBLICO DEL AJUNTAMENT DE CALVIA, año 2020**

Índice:

- 1. Introducción. Objetivo y Alcance**
- 2. Personal y Medios**
- 3. Condiciones de las Inspecciones**
- 4. Presupuesto máximo del contrato.**
- 5. Forma de Adjudicación y Cálculo de la Oferta Económica**
- 6. Facturación**
- 7. Plazo Ejecución y Garantía**

Anexo I. Listado de Cuadros





1. INTRODUCCIÓN. OBJETIVO Y ALCANCE.

En el presente pliego se definen las condiciones técnicas que regirán junto con el pliego de Cláusulas Administrativas la contratación del "SERVICIO DE INSPECCION (OCA) PARA LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AJUNTAMENT DE CALVIA, año 2020"

La contratación permitirá llevar a cabo las inspecciones periódicas reglamentarias de baja tensión para el alumbrado público de las instalaciones de más de 5 kW, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002).

A esta licitación podrán participar las empresas acreditadas como Organismo de Control Autorizado para trabajos de baja tensión. La acreditación de ENAC deberá justificarse adecuadamente.

CPV: 71631000-0 Servicios de inspección técnica

Nº Cuadros e Instalaciones de Alumbrado a inspeccionar: 50

En el ANEXO I del presente pliego se resumen los parámetros de cada sector (cuadro e instalación).

En cualquier caso el Ajuntament podrá cambiar el criterio de cuadro a inspeccionar aunque no esté en el anexo, por un cuadro equivalente.



2. PERSONAL Y MEDIOS

El personal inspector reunirá los requisitos establecidos en la reglamentación vigente sobre organismos de control, y habrá sido sometido al procedimiento de entrenamiento y cualificación del personal de acuerdo con los procedimientos técnicos auditados y acreditados por ENAC.

3. CONDICIONES DE LAS INSPECCIONES

Las inspecciones, de forma normal, serán en horario diurno de 8:00 a 14:00., en jornadas laborales. Durante este horario habrá un técnico del Ajuntament que acompañará al inspector. Fuera de este horario el inspector podrá continuar con su labor, sin embargo deberá tener en cuenta el horario de encendido/apagado del alumbrado y que su labor no entorpezca dicho funcionamiento.

La emisión de actas favorables o condicionadas o con defectos se realizarán de forma continua sin demorarse más de 10 días naturales desde el día de inspección.

En caso de acta con defectos estos deberán detallarse de forma suficiente para que su localización y subsanación pueda ser resuelta de forma diligente.

Se requerirá la agrupación de deficiencias en un formato hoja de cálculo tipo Excel, a parte del formato acta normalizado.

Se llevaran a cabo una inspección primera, y en su caso una segunda inspección:

VP: Inspección primera

VS: Inspección segunda (se realizará en el caso de deficiencias que no puedan ser subsanadas de forma inmediata y/o evidente).

4.- PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo del contrato es de catorce mil ochocientos euros (14.800€) base imponible, siendo el IVA del 21 % de tres mil cien ocho euros (3.108€), lo que hace un total de diecisiete mil novecientos ochos euros (17.908€), con cargo a la partida presupuestaria 503 45000 6100024 del presupuesto de 2020.



5. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CALCULO DE LA OFERTA ECONOMICA

El parámetro determinante para calcular la oferta ganadora será la condición económica.

La fórmula de cálculo tendrá en cuenta la 1ª visita y una segunda visita. Las segundas visitas se realizarán bajo petición del Ajuntament a medida que se vayan resolviendo las deficiencias. La oferta presentada será vinculante para las segundas visitas hasta en un plazo de 12 meses posteriores a la finalización de las primeras visitas. El Ajuntament sólo se obliga a la contratación de las primeras visitas, las segundas serán opcionales y su cantidad dependerá del resultado de las primeras.

En caso de no agotar el presupuesto (supuesto de no realizar segundas visitas) el Ajuntament de acuerdo con la empresa adjudicataria podrá ampliar el número de OCAs a realizar.

En caso de agotar el presupuesto se limitaran los trabajos de inspección al tope de la adjudicación presupuestaria.

Valores a licitar:

VP: Inspección primera. Valor en euros de una inspección, sea cual sea el tamaño del sector. Por tanto los licitadores tendrán en cuenta el Anexo I para poder evaluar un precio medio para cualquier instalación de alumbrado.

VS: Inspección segunda. Valor en euros de una segunda visita, que previamente haya sido objeto de una primera inspección, sea cual sea el tamaño del sector. Por tanto los licitadores tendrán en cuenta el Anexo I para poder evaluar un precio medio para cualquier instalación de alumbrado.

SO: Simulación de Oferta

$$SO = 50 \times VP + 50 \times 0,35 \times VS$$

VP = 270

VS = 130

El SO menor determinará la oferta ganadora.





5. FACTURACIÓN

La facturación de las primeras visitas se realizará a la finalización de los trabajos, aceptándose una certificación parcial contra trabajos efectuados y con actas entregadas.

La facturación de las segundas visitas se realizará según vayan realizándose las mismas. Para ello se deberán agrupar como mínimo 10 intervenciones o un período mensual.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA

El plazo previsto para realizar el conjunto total de inspecciones será de 6 semanas desde la adjudicación.

Garantía de la Inspección Favorable: Durante el período de vigencia de la misma.

Garantía de la Inspección Desfavorable o con Defectos Subsanables: 1 Año, desde la fecha de cada acta.



Anexo I LISTADO DE CUADROS



Cuadr	Calle	Nº Calle	Zona	Total Puntos Luz	CUPS	Potencia Contratada - kW-
NA	MARGALIDES . CL	16-18	BADIA DE PALMA	82	ES0031500580940001CM0F	26,4
NC	NARDS . CL	4	BADIA DE PALMA	87	ES0031500580943001NS0F	23,1
FE	NOTARIO ALEMANY. AV	30	BADIA DE PALMA	42	ES0031500156512001BK0F	7,6
FC	CAMELIES . CL	6-8	BADIA DE PALMA	97	ES0031500157242001BR0F	6,6
JZ	BENDINAT . AV	1	BENDINAT	85	ES0031500528051001SB0F	10,392
NX	ARXIDUC. CL	F-5	BENDINAT	35	ES0031500561431001LL0F	9,9
C	ROSER . CL	frente 17	CALVIA	126	ES0031500159040001FE0F	9,9
AH	AMETLLERS . CL	20	CAPDELLA	64	ES0031500158141001KT0F	7,62
LY	CONQUESTA . PZ	2	CASCATALA	30	ES0031500559042001HY0F	6,928
KA	NEPTU . AV	2	EL TORO	96	ES0031500535278001YC0F	13
CG	BELLA VISTA . CL	19-21	EL TORO	52	ES0031500154668001QT0F	13,2
CD	MAR . AV	16	EL TORO	52	ES0031500161886001FW0F	6,6
CF	PAU . AV	65-67	EL TORO	57	ES0031500155974001BZ0F	6,928
CI	BELLA VISTA . CL	88	EL TORO	81	ES0031500154669001JB0F	13,856
CH	PAU . AV	47	EL TORO	65	ES0031500155975001DW0F	9,9
CJ	BELLA VISTA . CL	53	EL TORO	82	ES0031500154667001HN0F	13,856
CE	GRAN VIA . CL	20	EL TORO	111	ES0031500155719001XS0F	33
JY	PALMA-ANDRATX . CR	49	ILLETAS	78	ES0031500528047001WJ0F	10,392



KO	BM.BUADAS MAYOL. CL	1	ILLETAS	82	ES0031500539671001ZC 0F	10,392
FK	ILLETES PS	93	ILLETAS	126	ES0031500162079001AD 0F	13,856
MU	F. GARCIA LORCA. CL	3	MAGALLUF	62	ES0031500581138001AK 0F	7
MD	PALMA- ANDRATX . CR	Cruz de los Montcada	MAGALLUF	79	ES0031500552905001SG 0F	11
ME	CALA FIGUERA . CR	Gasolinera nº1	MAGALLUF	139	ES0031500552907001XA 0F	16,5
JC	OLIVERA AV	11	MAGALLUF	103	ES0031500158499002SY 0F	16,5
JK	PORRASSA . CM	6	MAGALLUF	121	ES0031500520917001LJ0 F	16,5
IY	PERE VAQUER . AV	24	MAGALLUF	96	ES0031500521560001PW 0F	13,856
HF	PUNTA BALENA . CL	10	MAGALLUF	64	ES0031500162326001RN 0F	6,928
HU	TORRENOVA . CL	39-41	MAGALLUF	60	ES0031500157371001FV 0F	8
HV	S. MIQUEL LIRIA. CL	7	MAGALLUF	89	ES0031500158247001YQ 0F	8
HC	CALDERON . CL	frente 4	MAGALLUF	19	ES0031500161269001ET 0F	5,196
GB	PINZONES. CL	1	MAGALLUF	42	ES0031500156119001JE0 F	5,5
FZ	DUC ESTREMER . CL	4	MAGALLUF	74	ES0031500155516002QZ 0F	9
GD	DUC ESTREMER . CL	6-8	MAGALLUF	67	ES0031500155510001PQ 0F	13,856
NU	LOPE DE VEGA . CL	1	MAGALLUF	36	ES0031500616500001RG 0F	6,928
MN	GAVINES CL	15	PAGUERA	63	ES0031500558810001MF 0F	7
BI	PAGUERA FN	22	PAGUERA	104	ES0031500192576001DK 0F	4,95
AU	OLIVERA CL	27	PAGUERA	83	ES0031500192528001SE 0F	6,6

Pliego de Prescripciones Técnicas de la realización de OCAs en sectores de alumbrado del Ajuntament de Calvià
Página 8 de 9



AQ	DOCTOR NOE . CL	5	PAGUERA	72	ES0031500192888001MA OF	17,321
AR	CALMA CL	14	PAGUERA	38	ES0031500192788001GF OF	6,928
BG	BALADRE CL	frente 11	PAGUERA	41	ES0031500192235001HL OF	9,9
LX	M. SANTS OLIVER. CL	20	PALMA NOVA	124	ES0031500561636001PC OF	13
LW	M. SANTS OLIVER. CL	7	PALMA NOVA	176	ES0031500561637001YP OF	19
FX	MESTRE NICOLAU. CL	16	PALMA NOVA	33	ES0031500156160001WJ OF	13,856
GF	MAR . PS	11	PALMA NOVA	84	ES0031500155466001GS OF	28
GL	JARDIEL PONCELA. CL	5	PALMA NOVA	44	ES0031500157260001BS OF	9,9
GN	VORANOVA . CL	S/N	PALMA NOVA	54	ES0031500157261001DA OF	7,5
LF	MALAGA CL	23	PALMA NOVA	37	ES0031500162611001HL OF	9,9
KY	CASTELLO CL	frente 29	PALMA NOVA	45	ES0031500160566001TH OF	10,392
KX	CORDOVA CL	3 (club de hielo)	PALMA NOVA	41	ES0031500162613001JH OF	16,5
KL	C-719 Ctra.	49	PORTALS NOUS	71	ES0031500536504001CM OF	10,392

El Ingeniero municipal

Pedro Juan Planas Mulet

VºBº

La Directora técnica de infraestructuras

Patricia Franco Martí